

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 23 Martes 4 de febrero de 2020 Pág. 430

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

390 FINCA LOS PEÑONCILLOS. S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8.º de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de socios de Finca los Peñoncillos, S.L., que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Nuestra Señora de Gracia, 4, 2.ª planta, 29602 Marbella, el día 27 de febrero de 2020, a las 11 horas con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Estudio y aprobación en su caso de las cuentas anuales de los ejercicios 2019.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión de los Administradores mancomunados si procede.

Tercero.- Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.- Ampliación de capital social por compensación de créditos.

Quinto.- Ampliación de capital por aportación dineraria.

Sexto.- Modificación de la redacción del artículo quinto de los Estatutos, relativo al capital social de la mercantil, con motivo de la ampliación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el art. 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asiste a los socios el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de su informe, los documentos que deban ser sometidos a aprobación por la Junta, y a solicitar su entrega o envío gratuito, en los términos previstos en el art. 287 LSC.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 301.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar al que hace referencia el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Marbella, 23 de enero de 2020.- Las Administradoras mancomunadas, Clotilde Itarte San Gil y María Kyra Queipo de Llano y Fernández de Villavicencio.

ID: A200005407-1